

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Carlos Reyes Torres

Año I

Primer Periodo Ordinario

LXI Legislatura

Núm. 44

TERCERA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
17 DE DICIEMBRE DEL 2015

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efecto la licencia por tiempo indefinido otorgada al ciudadano Erik Ulises Ramírez Crespo, mediante decreto número 12 y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cocula, Guerrero Pág. 03

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Jesús Noé Abundiz García, como presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero Pág. 04

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se instruye al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero tome la protesta de ley a la ciudadana Bertina Vázquez Concepción y le de posesión del cargo para el que fue electa, con todas las obligaciones que el mismo implica Pág. 06

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del estado, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del estado, instruya al secretario de Salud en el Estado, agilice la distribución de medicamentos a los diferentes centros de salud y hospitales, principalmente de las regiones de la montaña y sierra, donde se reciente con más severidad los efectos de la temporada invernal, estableciendo una coordinación conjunta con todos los presidentes de los 81 ayuntamientos de la Entidad, para que aporten los instrumentos necesarios en la distribución de medicamentos en sus demarcaciones territoriales. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 10

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 13

Presidencia
Diputado Carlos Reyes Torres

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, pasar lista de asistencia.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso diputado presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo

Flor, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl, Cisneros Martínez Ma. De Jesús, Cueva Ruíz Eduardo Ignacio Neil, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, González Rodríguez Eusebio, Grandá Castro Irving Adrián, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Melchor Sánchez Yuridia, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salomón Galena Ma. De los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Le informo diputado presidente, que se encuentran 35 diputadas y diputados en la presente sesión.

Servido, diputados presidente.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Silvano Blanco Deaquino y las diputadas Magdalena Camacho Díaz y Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas. Y para llegar el diputado Ernesto Fidel González Pérez.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 35 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 21 horas con 09 minutos del día jueves 17 de diciembre del 2015, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura al mismo.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso diputado presidente.

Proyecto de Orden del día.

Tercera Sesión

Primero.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efecto la licencia por tiempo indefinido otorgada al ciudadano Erik Ulises Ramírez Crespo, mediante decreto número 12 y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cocula, Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Jesús Noé Abundiz García, como presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se instruye al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero tome la protesta de ley a la ciudadana Bertina Vázquez Concepción y le de posesión del cargo para el que fue electa, con todas las obligaciones que el mismo implica.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del estado, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del estado, instruya al secretario de Salud en el Estado, agilice la distribución de medicamentos a los diferentes centros de salud y hospitales, principalmente de las regiones de la montaña y sierra, donde se reciente con más severidad los efectos de la temporada invernal, estableciendo una coordinación conjunta con todos los presidentes de los 81 ayuntamientos de la Entidad, para que aporten los instrumentos necesarios en la distribución de medicamentos en sus demarcaciones territoriales. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Segundo. Clausura:

a) De la Sesión.

Chilpancingo, Guerrero, jueves 17 de diciembre de 2015.

Servido diputado presidente.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Esta presidencia solicita a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, informe para los efectos de lo

dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, registró la asistencia de alguna diputada o algún diputado.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Se informa a la presidencia, que se encuentran los mismos 35 diputadas y diputados.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la asamblea para su aprobación el proyecto de orden del día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones

Se aprueba por mayoría de votos el orden del día de referencia.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos inciso "a" solicito al diputado secretario J. de Jesús Martínez Martínez, dé primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el cual se deja sin efecto la licencia por tiempo indefinida otorgada al ciudadano Erik Ulises Ramírez Crespo, mediante decreto número 12 y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cocula, Guerrero.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso diputado presidente.

Asunto: se presenta dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanas diputadas secretarías de la Mesa Directiva. Presentes.

A los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado, para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud del Ciudadano Erik Ulises Ramírez Crespo, presidente con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, donde solicita la incorporación al cargo; lo que nos permitimos analizar, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión de fecha 15 de diciembre de 2015, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio suscrito por el doctor Erik Ulises Ramírez Crespo, donde solicita se deje sin efecto la licencia indefinida autorizada por este Honorable Congreso, y se le tenga por reincorporado al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero; asunto que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, recibido en la Presidencia de la Comisión mediante oficio número LXI/1ER/OM/DPL/0632/2015, signado por el oficial mayor de este Poder Legislativo.

II.- Mediante Decreto Número 12, de fecha doce de de noviembre del año dos mil quince, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó la licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cocula, Guerrero, a favor del Ciudadano Erik Ulises Ramírez Crespo.

III.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, esta Legislatura ordenó llamar al suplente Carlos Alberto Duarte Bahena, para que asumiera el cargo y representación como presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cocula, hasta en tanto perdurara la licencia señalada en el apartado que antecede.

CONSIDERANDOS

I. De conformidad con lo establecido, en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el presente dictamen.

II.- De conformidad con los antecedentes y los documentos que integran el expediente que se conformó con motivo de la licencia indefinida y de la solicitud de incorporación que nos ocupa, mismos que por tratarse de un mismo asunto se ordenó su acumulación para los efectos legales procedentes, se obtiene que el ciudadano Erik Ulises Ramírez Crespo, resultó electo como presidente propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, en el proceso electoral del siete de junio de 2015, hecho que se corrobora con la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamientos, emitida por el Consejo Distrital 20, de fecha diez de junio del año citado.

III.- Que el derecho de incorporación al cargo y funciones del presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cocula, se encuentra vigente y este Poder Legislativo no puede soslayarlo si no existe mandamiento judicial que determine la suspensión de los derechos políticos y civiles del ciudadano Erik Ulises Ramírez Crespo. Contrario a ello, en el expediente consta la manifestación expresa del solicitante que estuvo sometido a un arraigo decretado por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) de la Procuraduría General de la República, el cuál culminó sin que se le fincara responsabilidad alguna, manifestación que no se encuentra desmentida por ninguna autoridad administrativa, ni judicial; debido a ello, y al considerar esta Comisión Dictaminadora que no que no existe impedimento legal para que el peticionario asuma de nueva cuenta el cargo y funciones de presidente del citado ayuntamiento, por ser un derecho inherente y plenamente constituido a favor de Erik Ulises Ramírez Crespo, y por lo tanto, lo procedente es decretar la terminación de la licencia por tiempo indefinido y, en consecuencia, ratificar la entrada en funciones, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XXII, de la Constitución Política Local, y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO OTORGADA AL CIUDADANO ERIK ULISES RAMÍREZ CRESPO, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 12 Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO.

Primero.- Se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido autorizada mediante Decreto Número 12, a favor del ciudadano Erik Ulises Ramírez Crespo, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero.

Segundo.- Se tiene por reincorporando al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, al ciudadano Erik Ulises Ramírez Crespo, con todos los derechos y obligaciones de su cargo, para todos los efectos legales a que diera lugar.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo segundo.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado y al Cabildo del Municipio de Cocula, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo tercero.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, Presidenta.-
Diputada Ma. De los Ángeles Salomón Galeana,
Secretaria.- Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz,
Vocal.- Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.-
Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal. Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Gracias, diputada secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado J. Jesús Martínez Martínez, dé primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Jesús Noé Abundiz García, como presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso diputado presidente.

Ciudadanas diputadas secretarias de la Mesa Directiva.
Presentes.

A los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado, para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud de ratificación de la entrada en funciones como presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, del ciudadano Jesús Noé Abundiz García; en razón del fallecimiento del ciudadano Javier Morales Prieto, quien fuera electo como presidente propietario al citado Ayuntamiento; lo que nos permitimos analizar, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 07 de junio de 2015 se celebraron en el Estado de Guerrero elecciones concurrentes, en las que se contemplaron las relativas a la renovación de los 81 Ayuntamientos, de los cuáles, en el municipio de Tlapa de Comonfort, resultó electa la fórmula conformada por los ciudadanos Javier Morales Prieto y Jesús Noé Abundiz García, para el periodo comprendido del 2015 al 2018, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, emitida por el Consejo Distrital 27, de fecha once de junio del año dos mil quince.

II.- En sesión de fecha 08 de diciembre del 2015, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de la ratificación de entrada en funciones como presidente Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, signada por el presidente suplente Jesús Noé Abundiz García, en razón del fallecimiento del ciudadano Javier Morales Prieto. Asunto que por mandato de la Mesa Directiva fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286; recibido en la Presidencia de la Comisión mediante oficio número LXI/1ER/OM/DPL/0552/2015, signado por el Oficial Mayor de este Poder Legislativo.

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo establecido, en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 49, fracción II, 53

fracción V, 86, 87, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el presente dictamen.

Que en su escrito de fecha cuatro de diciembre de dos mil quince, el ciudadano Jesús Noé Abundiz García en su calidad de presidente Municipal suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, estableció lo siguiente: “El objeto de la presente es para solicitar con fundamento en los artículos 91 y 93 de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, tenga a bien realizar la ratificación en mi carácter de presidente Municipal propietario de Tlapa de Comonfort, Guerrero; esto en razón del fallecimiento de quien en vida respondió al nombre de Javier Morales Prieto”.

En análisis de nuestro sistema normativo, se puede sustraer que el párrafo cuarto, de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que en el caso que algún miembro del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, se procederá conforme a la legislación correspondiente, lo que nos remite al artículo 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que señala que a falta definitiva al cargo y funciones de los integrantes de los ayuntamientos, podrán ser llamados sus suplentes para cubrir dichas faltas, cuya entrada en funciones deberá ratificarla esta Soberanía.

La Comisión Dictaminadora, al analizar la solicitud que nos ocupa, se hizo llegar de los elementos necesarios para determinar la procedencia de la misma, como es el hecho de la ausencia definitiva del presidente propietario, la cual, se debió a un hecho natural de fallecimiento, que se acredita con el acta de defunción de fecha nueve de julio de dos mil quince, misma que se agregó al expediente respectivo para todos los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia, y ante la irrefutable ausencia del propietario, no existe impedimento legal para que se ratifique la entrada en funciones de presidente, al suplente de la fórmula electa, siendo en este caso el ciudadano Jesús Noé Abundiz García.

Consecuentemente, y al ser un derecho que le asiste al promovente, la existencia de una manifestación expresa, así como ser una facultad del Congreso de conocer de este tipo de solicitudes, la Comisión Dictaminadora considera procedente la ratificación al cargo y funciones del ciudadano Jesús Noé Abundiz García como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio

Tlapa de Comonfort, Guerrero, con todas las facultades y obligaciones que las leyes le conceden.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XXII, de la Constitución Política Local, y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DEL CIUDADANO JESÚS NOÉ ABUNDIZ GARCÍA COMO PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO.

Único.- Se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Jesús Noé Abundiz García, como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, con todos los derechos y obligaciones de su cargo, para todos los efectos legales a que diera lugar.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo segundo.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo tercero.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, Presidenta.-
Diputada Ma. De los Ángeles Salomón Galeana, Secretaria.-
Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Vocal.-
Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.-
Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal. Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Gracias, diputada secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dé primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se instruye al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero tome la protesta de ley a la ciudadana Bertina Vázquez Concepción y le de posesión del cargo para el que fue electa, con todas las obligaciones que el mismo implica.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso diputado presidente.

Asunto: Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanas diputadas secretarías de la Mesa Directiva. Presentes.

A los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado, para su estudio, análisis y dictamen, los oficios signados por las ciudadanas Bertina Vázquez Concepción, Xochiquezal Mejía Portillo, Aceadeth Rocha Ramírez, regidora propietaria, regidora suplente y presidenta, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero; por lo que una vez analizados los mismos, procedemos a emitir el siguiente dictamen con proyecto de decreto, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en los pasados comicios electorales realizados el día 07 de Junio del 2015, la ciudadana Bertina Vázquez Concepción, fue electa como regidora propietaria, así como su suplente la ciudadana Xochiquezal Mejía Portillo, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Asignación de Regidores de Representación Proporcional, emitida por el Consejo Distrital 16, de fecha diez de junio del año dos mil quince.

II.- Que en Sesión de fecha martes 10 de noviembre del 2015, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de los oficios signados por la ciudadana Bertina Vázquez Concepción y Xochiquezal Mejía Portillo, regidora propietaria y suplente respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, por medio del cual solicitan a esta Soberanía

Popular licencia indefinida al cargo y funciones que ostentan, a partir del primero de octubre del año en curso; solicitud que quedó asentada en los escritos de fecha 05 de noviembre del presente año; ordenando la Mesa Directiva turnarlos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

III.- Que en Sesión de fecha martes 17 de noviembre del 2015, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio de fecha 10 de noviembre del presente año, signado por la ciudadana Bertina Vázquez Concepción, regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, por medio del cual solicita a esta Soberanía Popular se le tome protesta como regidora propietaria, en virtud que la presidenta del Ayuntamiento se ha negado a recibirle la Toma de Protesta al cargo; ordenando la Mesa Directiva turnarlo a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

III.- Así mismo, en sesión de fecha 17 de noviembre del 2015, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio de fecha 11 de noviembre del presente año, signado por la Profesora Aceadeth Rocha Ramírez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, por medio del cual informa a este Poder Legislativo que la ciudadana Bertina Vázquez Concepción, regidora propietaria del citado municipio, no ha hecho acto de presencia a ni una sola Sesión de Cabildo a pesar de haber sido legalmente notificada de las fechas a Sesionar, no Tomó Protesta de Ley y tampoco ha acudido a laborar; ordenando la Mesa Directiva turnarlo a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

IV.- Que una vez integrado el expediente respectivo, los integrantes de la Comisión Dictaminadora, procedimos a analizar el presente asunto y, por consecuente, procedimos a emitir el presente dictamen, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo establecido, en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracciones XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones XXIX, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar los escritos de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Así tenemos, que el presente asunto se trata en primer lugar, de una licencia por tiempo indefinido, solicitada por la regidora propietaria del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, la ciudadana Bertina Vázquez Concepción; en segundo lugar, de la licencia por tiempo indefinido de la Ciudadana Xochiquezal Mejía Portillo, regidora suplente, precisamente de la anterior regidora mencionada; en tercer lugar, de la solicitud de toma de protesta por parte de la ciudadana Bertina Vázquez Concepción, como primer regidora propietaria del municipio de Xochistlahuaca, y, por último, el informe de la presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, respecto a la falta de toma de protesta de la Regidora Propietaria antes mencionada, y de su inasistencia a las sesiones de cabildo.

Para atender estas solicitudes, y en virtud que la solicitud de licencia, como que se le tome protesta son actos personalísimos, los integrantes de la Comisión Dictaminadora estimamos pertinente analizar en primer término la solicitud de licencia de la ciudadana Bertina Vázquez Concepción, por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidora propietaria del municipio de Xochistlahuaca Guerrero; por lo que, para ello, nos remitimos a nuestro sistema normativo y en lo referente a responsabilidades de los integrantes de los Ayuntamientos, se puede sustraer que el párrafo cuarto, de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que en el caso que algún miembro del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, se procederá conforme a la legislación correspondiente; por lo consecuente, y para dilucidar el procedimiento que esta Comisión debe seguir para resolver el presente asunto, nos remitimos a los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, que literalmente señalan:

Artículo 90.- Los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el período de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

Artículo 91.- Las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días.

* Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen, y los servidores públicos solicitantes cumplirán con la

presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos.

Ante ello, los integrantes de la Comisión tuvieron a bien brindarle la garantía de audiencia a la ciudadana Bertina Vázquez Concepción, el día veinticuatro de noviembre del año en curso, diligencia que se celebró en la Sala Legislativa José Jorge Bajos Valverde, del Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado, cuya compareciente, de viva voz expresó: “...Desconozco la firma que calzan los documentos de fecha 5 de noviembre de 2015, donde se solicita licencia indefinida, así como el de 30 de septiembre de 2015, respecto a una convocatoria a sesión de cabildo dirigido a Bertina Santiago Concepción, por no haberla estampado de mi puño y letra, y no ser la que utilizo en mis asuntos públicos como privados. Asimismo, les expreso mi Queja porque hasta el día de hoy no me ha sido tomada la protesta al cargo como regidora propietaria del Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, debido a que quien me lo ha impedido es la presidenta Municipal Aceadeth Rocha Ramírez, quien además el día 19 de este mes cuando fueron algunos principales del pueblo a preguntarle a la presidenta sobre cuando se me va a tomar la protesta, la presidenta les expresó como respuesta que si yo me presentaba me iba a echar lumbre, y que no me va a dejar entrar al ayuntamiento. Asimismo, me he enterado que falsificó mi firma porque no he realizado ningún papel, ni lo he firmado, donde solicito licencia al cargo que el pueblo me otorgó. Sé que cuando se falsifica una firma se está cometiendo un delito, lo que hago del conocimiento de esta Comisión, para que tome cartas en el asunto. También sé que le fue falsificada la firma a mi esposo en una convocatoria a sesión de cabildo. Asimismo, niego haber firmado una invitación a una sesión de cabildo, la firma que presenta el documento no es la que yo utilizó para mis asuntos personales...”

En atención a lo manifestado por la ciudadana Bertina Vázquez Concepción, en la diligencia antes mencionada, los integrantes de la Comisión Dictaminadora podemos determinar que no reconoce la firma que calza el documento de fecha cinco de noviembre del año 2015, donde aparentemente solicita licencia indefinida al cargo de regidora propietaria del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, y por consecuencia, al ser un derecho personalísimo, y al no ser su deseo de solicitar licencia indefinida al cargo de regidora propietaria, esta Comisión dictamina la improcedencia de dicha solicitud, determinación que además se encuentra sustentada en el criterio emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Tesis VIII/2011, que a la letra dice:

LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO MUNICIPAL. ES INDISPENSABLE QUE SE HAYA RENDIDO PROTESTA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO).- De la interpretación de los artículos 115, base I, párrafo cuarto y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 18, 19, 20 y 40 de la ley orgánica municipal de esa Entidad, se colige que los miembros del Ayuntamiento pueden solicitar licencia para separarse del encargo, siempre y cuando estén vigentes los derechos inherentes, es decir, que el interesado haya rendido la protesta constitucional. En consecuencia, si un candidato electo no la rinde, sin que medie causa justificada, no adquiere los derechos y obligaciones inherentes, como es la posibilidad de solicitar licencia para la separación del encargo.

Cuarta Época:

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-3/2010 y acumulado.—Actora: Ana Rodríguez Chávez.—Autoridad responsable: Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.—24 de febrero de 2010.—Unanimidad de votos.—Ponente: Flavio Galván Rivera.—Secretarios: Maribel Olvera Acevedo y Genaro Escobar Ambriz.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el diecinueve de enero de dos mil once, aprobó por unanimidad de seis votos la tesis que antecede.

Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 4, Número 8, 2011, páginas 31 y 32.

Como se podrá apreciar en dicha tesis jurisprudencial, para que proceda conceder licencia, es indispensable que la regidora propietaria haya rendido la protesta de Ley, e inclusive, es determinante al señalar que hasta en tanto se emita la Protesta de Ley, la persona no adquiere los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Con base en lo anterior, y una vez desechada la solicitud de licencia por tiempo indefinido, por las consideraciones antes vertidas, procedemos a analizar el escrito de fecha 10 de noviembre de 2015, donde la Ciudadana Bertina Vázquez Concepción, establece como “Asunto: Se tome Protesta como primera regidora propietaria del municipio de Xochistlahuaca”, así como también expresa diversas irregularidades cometidas probablemente por la presidenta del Honorable Ayuntamiento del citado municipio; para ello, esta Comisión Dictaminadora pondera la importancia que reviste que los integrantes de determinado Cabildo

municipal se integren a las funciones inherentes a la administración de un Ayuntamiento municipal, cuyo primer elemento, indispensable como ya se estableció en el presente dictamen, es la Toma de Protesta de sus integrantes, de ahí que es de principal relevancia el hecho que no se le haya permitido a la Ciudadana Bertina Vázquez Concepción, rendir la Protesta de Ley, esto es así, en base a sus manifestaciones emitidas en la diligencia donde se le concedió la garantía de audiencia, así como en el oficio de fecha 11 de noviembre de 2015, signado por la presidenta del Honorable Ayuntamiento del citado municipio, donde señala que no se ha presentado a Tomar Protesta, ni ha asistido a sesionar, ni a laborar; lo cual, corrobora el dicho de la regidora propietaria Bertina Vázquez Concepción, de que hasta este momento no se la ha tomado la Protesta de Ley para ejercer el cargo por el cual fue electa en los comicios del 07 de junio de 2015.

Por consecuencia, y al ser un hecho que la propia presidenta del Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, corrobora, es de ordenar al Cabildo del citado municipio, le Tome la Protesta de Ley a la ciudadana Bertina Vázquez Concepción, y a la presidenta del Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, a que de forma inmediata adopte todas las medidas necesarias a efecto de permitir el ejercicio normal de las funciones que corresponden a la Ciudadana Bertina Vázquez Concepción, en su carácter de regidora propietaria del ya citado Ayuntamiento.

Por otra parte, si bien no pasa desapercibido para esta Comisión que la profesora Aceadeth Rocha Ramírez, en su calidad de presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, en su oficio de fecha 11 de noviembre de 2015, informó a este Poder Legislativo, que la multicitada regidora propietaria no ha rendido protesta de Ley, ni se ha presentado a sesionar, ni a laborar, a pesar de haber sido notificada legalmente; lo cierto es también, que en los documentos que agrega a su informe, aparecen tres oficios con números: SG/003/2015, SG/008/2015 Y SG/017/2015, de fechas 30 de septiembre, 01 de octubre y 05 de octubre, todos del 2015, mismos que están dirigidos a la Ciudadana Bertina Santiago Concepción, persona distinta a la Ciudadana Bertina Vázquez Concepción, por consecuencia, no acredita que se hayan realizado las notificaciones en tiempo y forma, ni tampoco, acredita que el Cabildo del municipio de Xochistlahuaca, haya invitado a la ciudadana Bertina Vázquez Concepción, a que rinda la Protesta de Ley, para en su momento poder ejercer con todas las facultades y obligaciones que la ley le otorga, el cargo de regidora del citado municipio.

En cuanto hace al escrito de fecha 05 de noviembre de 2015, signado por la ciudadana Xochiquezal Mejía Portillo, regidora suplente del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, esta Comisión determina que es improcedente, en virtud que como ha queda asentado, para que pueda operar el otorgamiento de licencia es menester que dicha representante popular haya rendido la Protesta de Ley y estar en pleno ejercicio del cargo, caso que hasta este momento no ha sucedido.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XXI, de la Constitución Política Local, 8º fracción XXIX y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO____, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO, TOME LA PROTESTA DE LEY A LA CIUDADANA BERTINA VÁZQUEZ CONCEPCIÓN, Y LE DE POSESIÓN DEL CARGO PARA EL QUE FUE ELECTA, CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE EL MISMO IMPLICA.

Primero.- Se instruye al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, tome la Protesta de ley a la ciudadana Bertina Vázquez Concepción, como regidora propietaria y le de posesión del cargo para el que fue electa, con todas las obligaciones que el mismo implica, e informe a este Poder Legislativo del cumplimiento de esta disposición.

Segundo.- Se instruye a la ciudadana Profesora Aceadeth Rocha Ramírez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, a que de forma inmediata adopte todas las medidas necesarias a efecto de permitir el ejercicio normal de las funciones que corresponden a la ciudadana Bertina Vázquez Concepción, en su carácter de regidora propietaria.

Tercero.- Se declara improcedente la solicitud de licencia por tiempo indefinido, de la ciudadana Xochiquezal Mejía Portillo, al cargo de regidora suplente del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto, entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Artículo segundo.- Hágase del conocimiento el presente decreto a la interesada y al Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales procedentes.

Artículo tercero.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, Presidenta.-
Diputada Ma. De los Ángeles Salomón Galeana,
Secretaria.- Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz,
Vocal.- Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.-
Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal. Todos con
rúbrica excepto el diputado Héctor Vicario Castrejón.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “d” del primer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Raymundo García Gutiérrez, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Raymundo García Gutiérrez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Ciudadanas diputadas secretarias de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado. Presentes.

El que suscribe diputado Raymundo García Gutiérrez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 127 párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, 150, 170 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, me permito someter a la consideración del Pleno, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo parlamentario, misma que solicito sea incorporada en el Diario de los Debates de manera íntegra, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los aspectos que son tomados en cuenta para conocer el índice de marginación y pobreza de la población, es el acceso a los servicios de salud. De ahí la importancia que reviste el establecer políticas públicas que conlleven a la materialización de la garantía Constitucional de la salud de la población.

Sin embargo, la situación geográfica y las condiciones socioeconómicas de las regiones y localidades, así como el escaso recurso que se destina al rubro de la salud pública, hacen acrecentar la desigualdad social, que en muchas de las ocasiones, es provocada por una falta de coordinación y mecanismos que permitan incidir en los aspectos de la prestación del servicio.

Una de las preocupaciones de toda administración pública es cómo hacer más efectivos y con mejores resultados, los escasos recursos con los que se cuenta en materia de salud. Sobre todo, cuando una de las aristas constantes en la problemática de la prestación del servicio ha sido la falta de medicamentos en los centros de salud y hospitales de toda la Entidad.

Por otra parte, el cambio climático influye en los determinantes sociales y medioambientales de la salud, a saber, un aire limpio, agua potable, alimentos suficientes y una vivienda segura.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se prevé, que entre 2030 y 2050 el cambio climático causará unas 250.000 defunciones adicionales cada año, debido a la malnutrición, el paludismo, la diarrea y el estrés calórico.

De acuerdo a informes de la OMS los países en vías de desarrollo son los más propensos a sufrir las consecuencias del cambio climático. En el estado de Guerrero, y principalmente las regiones de la Montaña Alta, y de la Sierra son las que en esta época del año presentan un incremento en las afecciones bronco respiratorias de sus pobladores, lo que hace necesario reforzar las acciones de prevención y de atención a la salud.

Sin embargo, para poder atender esta demanda de atención se necesitan un sin número de condiciones desde humanas, materiales hasta de infraestructura, la cual es escasa y en muchas de las ocasiones no responden a las necesidades para la prestación del servicio.

Es por ello, que se tomen acciones de prevención por las autoridades de gobierno, tanto estatal como

municipal, siendo una de ellas que los centros de salud y hospitales cuenten con el personal y el medicamento necesario y suficiente para enfrentar la demanda de atención de la población, pero para ello, será indispensable que se prevea que los médicos y enfermeras se mantengan el tiempo necesario en los centros de salud en los que deben prestar sus servicios, así como una distribución de medicamentos de manera constante y oportuna.

En lo que respecta al personal médico y de enfermería, existe la denuncia de la ciudadanía que sólo permanecen determinados días y no cubren los siete días de la semana, los 365 días del año, expresando los médicos y enfermeras muchas argumentaciones entre las que son que los recursos económicos no son suficientes para poder permanecer en las localidades, incluso situaciones de inseguridad que se vive en algunos poblados; de ahí que se hace necesario que los Ayuntamientos aporten y coadyuven con la Secretaría de Salud, otorgándole las facilidades necesarias e incentivos, además de garantizar la seguridad personal del personal médico y de enfermería para que permanezcan en los centros de salud, y así para poder disminuir la falta de atención a la población.

Asimismo, debe ser considerado por nuestras autoridades sanitarias que las poblaciones que se ven más afectadas por los cambios climáticos son las que se encuentran con los mayores índices de pobreza y marginación, por ello, es importante se atienda con prontitud el tema de previsión de los insumos necesarios en cada unidad de atención y hospitalaria.

Los niños, son una de esas poblaciones más vulnerables a los riesgos sanitarios resultantes. Además, se prevé también que debido a los cambios climáticos sus efectos serán resentidos y sus consecuencias más graves en las personas mayores y las personas con diversos achaques o dolencias preexistentes, quienes necesitan de atención y principalmente de dotación oportuna de medicamentos.

De acuerdo a datos que hemos recabado, a la entrada de la presente administración los almacenes de la Secretaría de Salud estaban en su máxima capacidad con medicamentos para las unidades de atención y hospitalarias, los cuales ya están siendo distribuidos; sin embargo, esto se está haciendo de manera paulatina, sin la urgencia que se requiere, debido a que muchos centros de salud, principalmente de las zonas más alejadas aún carecen del cuadro básico de medicamentos, por lo que se hace necesario que se refuerce y agilice esta distribución, incluso se realice de manera coordinada

con los Cabildos de los municipios de toda la Entidad, para que se esté en la posibilidad real de brindar una atención oportuna y eficaz a la ciudadanía y no se vean incrementados los índices de enfermedades bronco-respiratorias que provoca esta época del año.

Cada Cabildo municipal conoce qué centros de salud y hospitales se encuentran en su jurisdicción territorial, por lo que previo contacto con las Jurisdicciones Sanitarias, quienes les hagan llegar los requerimientos de medicamentos, con la coordinación que se establezca con la Secretaría de Salud, agilicen la distribución del medicamento, lo más pronto posible.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado, instruya al secretario de Salud en el Estado, agilice la distribución de medicamentos a los diferentes centros de salud y hospitales, principalmente de las Regiones de la Montaña y Sierra, donde se reciente con más severidad los efectos de la temporada invernal, estableciendo una coordinación conjunta con todos los presidentes de los 81 Ayuntamientos de la Entidad, para que aporten los instrumentos necesarios en la distribución de medicamento en sus demarcaciones territoriales.

Segundo.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta a los 81 Cabildos municipales de la Entidad para que coadyuven con la Secretaría de Salud en el Estado, estableciendo un programa de apoyo e incentivos, y garanticen la seguridad para el personal médico y de enfermería para que se arraiguen en las localidades donde se encuentran ubicados los centros de salud de su adscripción, lo que propiciará una mejor y mayor atención a la ciudadanía. Asimismo, aporten los mecanismos que sean necesarios en la distribución de medicamento en los diferentes centros de salud y hospitales de sus demarcaciones territoriales, para así prever que no se incrementen los índices de enfermedades bronco-respiratorias en la población guerrerense, que son provocadas por la temporada invernal.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Túrnese al Titular del Ejecutivo Estatal, al Secretario de Salud y a los 81 Ayuntamientos del Estado, para su observancia y cumplimiento.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, diciembre de 2015.

Atentamente

Es cuanto diputado presidente.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Esta presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como un asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputada Flavia?, se concede el uso de la palabra a la diputada Flavia García García.

La diputada Flavia García García:

Con su venia presidente de la Mesa Directiva.

Con su venia compañeras, compañeros diputados aquí presentes.

Les saludo en esta noche, también a los medios de comunicación.

Claro que nos sumamos a esta propuesta, una propuesta que beneficia a todos los guerrerenses, sabemos que al hablar de salud hablamos de un tema muy importante, todo ser humano necesitamos tener salud.

Pero yo quiero decirles compañeras, compañeros señores diputados. Que nuestro señor gobernador no necesita de exhorto, porque es bien sabido por todos nosotros que ha estado puntual en este tema importante, quiero decirle a mi compañero diputado presidente de la Comisión de Salud, que hubo un evento donde él estuvo presente, donde se dio el banderazo de salida para apoyar a este rubro, donde hubo ese banderazo y que se repartió el medicamento a las diferentes regiones de nuestro estado de Guerrero, quiero decirles también que nuestro gobernador ha estado visitando en diferentes lugares de nuestro estado de Guerrero, el día de ayer quiero platicarles que estuvo en la ciudad de Chilapa, donde también se llevó a cabo brigadas médicas, donde se repartieron cobertores a todos sin distingo de partido, raza, ni religión.

Solo viendo la necesidad, la carencia que tiene la gente más pobre de nuestra ciudad, decirles también que es sabido por todos nosotros que nuestro gobernador está pendiente de la necesidades que tiene el estado de Guerrero y que en este rubro de salud, él siempre lo ha manifestado, lo ha dicho y sé que los hechos hablan más que las palabras. Porque está cumpliendo, no está ayudando.

Compañeras, compañeros todos. Nuestro gobernador quiere mucho a nuestro estado de Guerrero y en este rubro el seguirá muy puntual.

Gracias, por su atención a todos ustedes.

Es cuanto señor presidente.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Agotada la lista de oradores esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez (a las 22:03 horas):

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 22 horas con 03 minutos del día jueves 17 de diciembre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de manera inmediata para celebrar sesión.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga